



Resolución del Sub Núcleo de Desconcentración B
3ra Brigada de Infantería del ND N° 12 -
IV - División de Ejército

Huancayo, 25 de Febrero de 2015

N° 117 - 2015/31ra BRIG INF- IV DE/SEPER/02.31.03.

VISTO:



La solicitud presentada por el **SGTO1 (L) CUCHULA GALA Jesús**, identificado con DNI N° **72282228**, en el que solicita Aprobación de Contrato de Reenganche, en un 1er Periodo en el BCT N° 324, la misma que cuenta con opinión favorable del Señor TTE CRL EP GUERRERO BECERRA Edward, Comandante del BCT N° 79, conforme a la Elevación N° 011 /S-1/BCT N° 79/02.01.02 del 05 de Febrero del 2015.

CONSIDERANDO:



Que, la Directiva N° 001 S-2.b/02.00 DEPLAN, de MAR 2010, prescribe las normas sobre los procedimientos y responsabilidades para la desconcentración administrativa del sistema de personal; asimismo, en su párrafo 6.b, refiere que el ND N° 12 (IV DIV EJTO) con la finalidad de facilitar el accionar contra terrorista, descentralizara las acciones de personal hasta el escalón de GGUU y UU para lo cual, estará sub dividido en tres (03) Sub Núcleos de Desconcentración; los mismos que cumplirán con toda las atribuciones de administración de personal relativos a un ND; dando cuenta al comando de Núcleo de Desconcentración;



Que, la RND N° 095/RMVRAE/DEPER/02.31.03, de 14 Junio del 2010, autoriza a los Sub Núcleos de Desconcentración: SND "A": 2ª BRIG INF y CIA COM VRAE, SND "B": 3ra BRIG INF, CIR N° 31 y SND "C": 22ª BRIG ING., del ND N° 10, a expedir Resoluciones de carácter administrativo relacionado con las siguientes acciones de personal, entre otros, las altas, bajas, aprobación y renovación de contrato, ascensos, otorgamiento de calificaciones, especialidades y reclasificación del personal de tropa;

Que, el RE 601-300, REENGANCHE DE ARMAS Y ESPECIALIDADES EN EL EJÉRCITO, establece los requisitos y procedimientos

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
LS-ECE 2020-000577-2020-ODPE HUANCAYO-ONPE

A quien corresponda:

Por medio de la presente, se deja constancia que el(la) Sr./Sra. **JESUS CUCHULA GALA**, identificado/a con D.N.I. N° **72282228**, ha prestado servicios como **COORDINADOR DE MESA**, durante el Proceso de **Elecciones Congresales Extraordinarias 2020**, en la ODPE de **HUANCAYO**, en el período comprendido del **26 de Diciembre de 2019** al **31 de Enero de 2020**, bajo contrato de locación de servicios.

Se extiende la presente para los fines que el(la) interesado/a estime pertinentes.

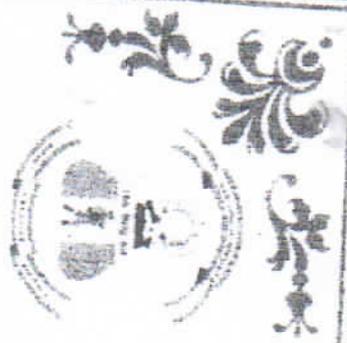
ONPE

EL TAMBO, viernes 31 de Enero del 2020

OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES



Marco Antonio Vilela Seminario
Jefe de Oficina Descentralizada de Procesos Electorales
ODPE - HUANCAYO
Oficina Nacional de Procesos Electorales



EJÉRCITO DEL PERÚ

IV DIVISIÓN DE EJÉRCITO
31a BRIGADA DE INFANTERÍA
BCT "MARISCAL CACERES N°43"



CONSTANCIA DE SERVICIO

El Sr. **Gr Cpl Inf** **Emde del BCT "MARISCAL CACERES N°43"**

HACE CONSTAR:

Que el **SGTO1 (L) CUCHULA GALA JESUS** prestó su Servicio Militar en el tipo y cuadrado en la Unidad a mi mando conforme al siguiente detalle:

ORM ALISTAMIENTO	041 - B	UNIDAD DE ALTA	BS N°31
MODALIDAD	ACUARTELADO	UNIDAD DE BAJA	BCT N°43
GRADO/ARMA	SGTO1 INF	FECHA DE ALTA	ENERO - 13
OME PRINCIPAL	1110	FECHA DE BAJA	DICIEMBRE - 14
MODAL. DE BAJA	TIEMPO CUMPLIDO		

Se expide el presente certificado para los fines pertinentes.

Pampas, 30 de Diciembre del 2014



LUIS FRANCISCO NUEVAS LOPEZ
TENIENTE CORONEL DE INFANTERÍA
COMANDANTE DEL BCT "MARISCAL CACERES" N° 43.

ANDRÉS PAUCAR
SGTO1 INF
COMANDANTE DEL BCT N° 43

JOSE RICARDO GUTIERREZ
CAP INF
S-1

"GUERREROS DE LA PATRIA, TRABAJANDO POR LA PACIFICACIÓN DEL VRAEM"



CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe en representación del C.P.C. Alfredo Ponce Arredondo, con RUC N° 101999265003.

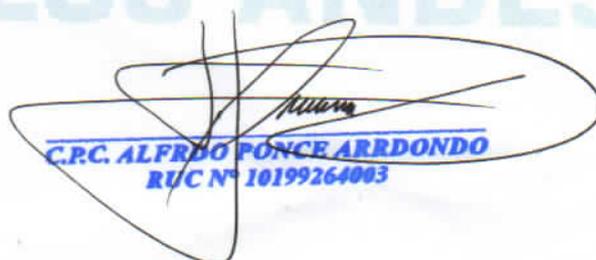
CERTIFICA:

Que, el Sr. **Cuchula Gala, Jesús**, identificado con **D.N.I. N° 72282228**, laboró en nuestra esta empresa, desde el 06 de Enero del 2019 hasta el 30 de Julio del 2019, desempeñándose como **ASISTENTE CONTABLE**.

El Sr. Cuchula Gala, Jesús, durante el tiempo de su permanencia, a demostrado puntualidad, honestidad y responsabilidad en las labores encomendadas.

Se expide el presente documento de acuerdo a Ley, para los fines pertinentes de la interesada.

Huancayo, 04 de Agosto del 2019.


C.P.C. ALFRIDO PONCE ARREDONDO
RUC N° 10199264003